



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-031/2023

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 008-024/2023 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 138/2022, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 138/2022, "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023" - ID N° 418.954.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. /N° 921/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 197/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/2022 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"; y

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 08 de mayo de 2023, presentó el Informe Rectificadorio, manifestando que el mismo se realiza en atención a que por error involuntario en el Anexo 1, para la sugerencia de adjudicación a la empresa GAS METAL S.R.L., en el Cuadro de Adjudicación se incluyó la columna correspondiente a los precios referenciales, utilizados en la evaluación a fin de realizar la comparación con los precios ofertados, así mismo se modifica el Anexo I (cuadro de adjudicación) aprobado por Resolución C.A. N° 008-024/2023, en fecha 14 de febrero del 2023, por lo que se procede a la corrección del mismo;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Rectificadorio N° 2, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-031/2023

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Rectificar parcialmente el Anexo I aprobado en virtud al Art. 1º de la Resolución C.A. N° 008-024/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, "POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 138/2022, ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023" - con ID N° 418.954", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

DEBE DECIR:

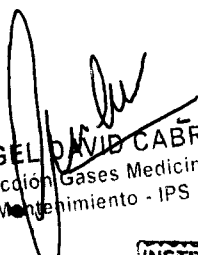
ANEXO I

GAS METAL S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción De Los Trabajos	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl.)
1	12141904-002	Oxígeno Líquido Medicinal	m3	EVENTO	1	GAS METAL	PARAGUAYA	36.500
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal	m3	EVENTO	1	GAS METAL	PARAGUAYA	38.500
3	42191711-001	Aire Comprimido Medicinal	m3	EVENTO	1	GAS METAL	PARAGUAYA	38.000
4	12142004-006	Óxido Nitroso Medicinal	Kg	EVENTO	1	INDURA	ARGENTINA	568.000
5	12142104-002	Gas Carbónico USP	Kg	EVENTO	1	GAS CARBO	ARGENTINA	46.300
6	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	m3	EVENTO	1	GAS METAL	PARAGUAYA	30.000
7	12142005-004	Helio Gaseoso	m3	EVENTO	1	INDURA	ARGENTINA	1.005.500
8	12142004-008	Óxido Nítrico	m3	EVENTO	1	INDURA	ARGENTINA	2.480.100
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO (GS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS) IVA INCLUIDO								4.242.900

Monto Mínimo:	Gs. 12.500.000.000.- IVA Incluido
Monto Máximo:	Gs. 25.000.000.000.- IVA Incluido


Natalia Ayala
Abogada
Mat. N° 44.987


ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS - HC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones